



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 5675

CHILLAN VIEJO, 15.11.2013

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 16 Horas Cronológicas Semanales en la Escuela Nebuco, conforme al Proyecto de Integración.
- 2.- Decisión de la autoridad edilicia.
- 3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 12.11.2013.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR : ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
 ESTABLECIMIENTO : ESCUELA NEBUCO
 NOMBRE : FERNANDO RAFAEL MUÑOZ QUILODRAN
 RUN : 13.860.341-5
 TITULO : PROFESOR EDUCACIÓN DIFERENCIAL, MENCION EN TRASTORNOS ESPECIFICOS DEL LENGUAJE Y APRENDIZAJE
 CARGO : DOCENTE DE AULA
 JORNADA : 16 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
 FECHA : DESDE 12.11.2013 HASTA EL 31.12.2013
 ORIGEN DE VACANTES : POR RENUNCIA VOLUNTARIA DE DOÑA SORAYA QUINTANA BREVIS D/A N° 5674 DEL 15.11.2013
 CARGO PARALELO : NO TIENE
 OBSERVACIONES : HORAS INTEGRACION

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto a la cuenta complementaria N° 1140578 Fondo Integración.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
ALCALDE (S)

UAV / FFV / MGG / MVY / CHBG / RMR / eot

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.